

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1849 *VICO CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BASTEC INVEST, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que en fecha 14 de marzo de 2013, las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Vico Consulting, S.L., y Bastec Invest, S.L.U., han decidido aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de esta última por la primera. En consecuencia, la Sociedad Absorbida, Bastec Invest, S.L.U., se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a título universal, con todos sus derechos y obligaciones y elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, que se subroga en su posición jurídica a todos los efectos, habiéndose aprobado, asimismo, en dicha fecha y juntas, los balances de fusión específicos cerrados a 31 de diciembre de 2012 de dichas sociedades y que han servido de base a la fusión.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la Sociedad Absorbida, la mercantil Bastec Invest, S.L.U. está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, la mercantil Vico Consulting, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no procede establecer tipo de canje de las acciones ni de ampliar el capital de la Sociedad Absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes sobre el Proyecto Común de Fusión. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2013.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a solicitar el texto completo del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, que se encuentra a su disposición en los respectivos domicilios sociales, de acuerdo con los términos del artículo 44 (Derecho de oposición de los acreedores) de la Ley sobre Modificación Estructural de Sociedades; así como a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de marzo de 2013.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Félix Pedrosa Negrete.

ID: A130014469-1